

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14574 *MARESME-94, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGRÍCOLA CARPULLI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que la Junta General, Extraordinaria y Universal de socios de Maresme-94, S.L., celebrada el 5 de diciembre de 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial por segregación de Maresme-94, S.L., con división de su patrimonio, traspasando una parte de su activo y pasivo a una nueva sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, denominada Agrícola Carpulli, S.L., todo ello en los términos del proyecto de escisión, de fecha 31 de octubre de 2013, aprobado por unanimidad en dicha Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a examinar en el domicilio social y de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto, balance de escisión, estatutos, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en cuanto a la escisión, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Cabrera de Mar, 13 de diciembre de 2013.- Administrador único.

ID: A130069544-1